

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 51/2000

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de agosto del año dos mil**, reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el 01 de septiembre del corriente año se celebra en la ciudad de San Carlos de Bariloche la Jornada de "Poder Judicial y Participación" destinada a Magistrados y Funcionarios de este Poder.

Que este Superior Tribunal considera que la realización de dicha jornada es de suficiente entidad para ordenar la suspensión de términos judiciales para el día 01-09-00 en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en San Carlos de Bariloche con motivo de favorecer el mayor número de participantes, sin perjuicio de los actos procesales que se cumplan.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (art.44 inc j) Ley 2430).

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Disponer la suspensión de los términos judiciales en todos lo organismos de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche para el día 01 de septiembre de 2000, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMADO:

**LUTZ - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**